



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SICA SICA
PROVINCIA AROMA
LA PAZ - BOLIVIA



LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 047/2022
CHSAFIC MAMANI FLORES
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SICA SICA
Sica Sica, 13 de diciembre de 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que, la Constitución Política del Estado, en su Art. 272, determina que la autonomía implica, entre otras cosas el ejercicio de las facultades legislativas, concordante con lo dispuesto por el Art. 283, que dispone que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano Ejecutivo presidido por la Alcaldesa o Alcalde.

Que, la norma suprema, establece: en el Artículo. 9 que, Son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley: 2. Garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas; En su Artículo 302. Parágrafo I, establece que es competencia exclusiva de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción, 2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción, 23. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto, 39. Promoción y desarrollo de proyectos políticos para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad; En el Artículo 321. Parágrafo I. de la Constitución Política del Estado, establece que "La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Que, la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, en su Artículo 4 señala que: Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo; El Artículo 7 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias (D.S. 3607), señala que los traspasos presupuestarios intrainstitucionales "Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto".

Que, la Ley N° 482 de 9 de enero de 2014, de Gobiernos Autónomos Municipales, señala en su Art. 16, numeral 14 (Atribuciones del Concejo Municipal) preceptúa que, aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus Reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados.

Que, el informe **SMAF/077/2022**, elaborado por el Lic. Marcos Céspedes Fernández **SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO** del Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica, manifiesta ante el requerimiento de las comunidades, compromisos institucionales, contrapartes, se realiza el presente requerimiento de modificación presupuestaria, para poder dar curso a los requerimientos de las Secretarías de Infraestructura y Desarrollo Productivo, así como



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SICA SICA
PROVINCIA AROMA
LA PAZ - BOLIVIA



de la Secretaría Financiera para poder cumplir con los compromisos institucionales, cierre de proyectos, ejecución de obras y proyectos de continuidad, bajo el siguiente detalle:

DETALLE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

DE

SECCIONAL	ADQUISICION MAQUINARIA PESADA	2.339.857,00
SECCIONAL	PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS	100.000,00
VILLA ESTEBAN ARCE	MEJORAMIENTO DE RADIO URBANO VILLA ESTEBAN ARCE	60.000,00
SECCIONAL	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	300.000,00
SECCIONAL	OTRAS PREVISIONES DE CAPITAL (PROYECTOS DE CONTINUIDAD - SALDOS)	383.349,00
SECCIONAL	OTRAS PREVISIONES DE CAPITAL (COMUNIDADES POR DISTRIBUIR)	187.235,00
SECCIONAL	PROVISIÓN PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	51.708,00
SECCIONAL	PREVISIÓN DE RECURSOS PARA DESASTRES NATURALES EN LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL	150.000,00
SECCIONAL	CONST. PUENTE VEHICULAR SORA SORA - SICA SICA	448.541,00
SECCIONAL	CONST. PUENTE VEHICULAR HUANOCOLLO - SICA SICA	250.019,00
SECCIONAL	CONST. PUENTE VEHICULAR TAPARASI - SICA SICA	301.439,00
SECCIONAL	MANT.Y REP. DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO	55.909,00
TOTAL		4.628.057,00

A

SECCIONAL	PERSONAL DE LIMPIEZA CONTRATO DE NOVIEMBRE y DICIEMBRE	40.000,00
HUAYCHANI	ADQUISICION DE CAÑERIA PARA AGUA POTABLE	26.100,00
LAHUACHACA ZONA		
CALA CALA	PERFORACION DE POZO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE (ESTUDIO PROSPECCION GEOFISICO)	850,00
CALACOTA BAJA	PERFORACION DE POZO PARA SISTEMA DE MICRO RIEGO (ESTUDIO PROSPECCION GEOFISICO)	1.700,00
JAMUCHUMA	ADQUISICION DE CONECCION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE	5.545,00
JISKA SANTARI	ADQUISICION DE MOTOMBAS PARA RIEGO	49.423,00
SECCIONAL	ELABORACION DE CARPETAS TECNICAS PROYECTOS: "CONSTRUCCION DE AULA DE COMPUTACION U.E GERMAN BUSCH"- "CONSTRUCCION DE AULA DE COMPUTACION U.E NACIONAL PUJRAVI" - "CONSTRUCCION AULA DE COMPUTACION EN LA U.E. MARINA NUÑEZ DEL PRADO" - "CONSTRUCCION DE AULA DE COMPUTACION PARA EL CENTRO ESPECIAL VILLA AROMA"	16.000,00
SECCIONAL	ADQUISICION VEHICULO PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS (CAMIONETA) GAM SICA SICA	180.000,00
SICA SICA	PROYECTO DE RESTAURACION IGLESIA SAN PEDRO SICA SICA	40.000,00
SECCIONAL	PAGO DE PASANTIAS	24.000,00
SECCIONAL	EDUCACION(PERSONAL)	44.630,00
SORA SORA	CONST. SEDE SOCIAL SORA SORA	3.472,00
SECCIONAL	ADQUISICION DE BARBIOS KN95 PARA EL AREA DE EDUCACION DENTRO DEL MUNICIPIO	7.200,00
SECCIONAL	ADQUISICION ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR, ADICIONAL	151.410,00
SECCIONAL	MANTENIMIENTO Y REFACCION AMBIENTES CONCEJO MUNICIPAL (SALA DE SESION)	60.000,00
SECCIONAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (SUELDOS AL PERSONAL A CONTRATO ENERO-OCTUBRE)	2.550.500,00
SECCIONAL	SERVICIOS DE EDUCACION	380.761,00
SECCIONAL	FOMENTO AL DEPORTE	97.160,00
SECCIONAL	PAGO PERSONAL SALUD	155.191,00
SECCIONAL	ESTUDIO DE PREINVERSION (TOPOGRAFIA)	17.500,00
SECCIONAL	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS (REMANENTES)	300.000,00
SANTARI	CONSTRUCCION DEFENSIVOS MURO DE GABIONES (PUENTE SANTARI)	99.876,00
VILLA ESTEBAN ARCE	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE VILLA ESTEBAN ARCE (CAMBIO DE NOMBRE)	60.000,00
TAUCA	CONSTRUCCION DEFENSIVOS MURO DE GABIONES (PUENTE TAUCA) FASE I	99.511,00
HIRUYO	CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO COMUNIDAD HIRUYO	50.000,00
LAHUACHACA	CONST. PUENTE LAHUACHACA	20.000,00
LAHUACHACA	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR TIPO ALCANTARILLA LAHUACHACA ZONA ASUNCION (COMPONENTE III)	97.228,00
HUANOCOLLO	CONSTRUCCION POSTA DE SALUD HUANOCOLLO	50.000,00
TOTAL		4.628.057,00

Que, el informe Legal **CITE: GAMSS/UJ/CTT/N° 113/2022**, elaborado por el Abog. Calixto Ticona Tintaya **JEFE UNIDAD JURÍDICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SICA SICA**, refiere sobre el el Informe Financiero **SMAF/077/2022**, emitida por Lic. Marcos Céspedes Fernández, Secretario Municipal Administrativo Financiero del Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica, que existen requerimientos de Comunidades y compromisos institucionales de contrapartes contraídas por el Gobierno Municipal de Sica Sica y para atender los requerimientos señalados en el cuadro adjunto, es necesario realizar modificación presupuestaria del POA y Presupuesto de la presente gestión 2022, mediante Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, por el monto de **Bs. 4.628.057.- (Cuatro Millones Seiscientos Veintiocho Mil Cincuenta y Siete 00/100 Bolivianos)**, además no contraviene a





GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SICA SICA
PROVINCIA AROMA
LA PAZ - BOLIVIA



las normativas y procedimientos legales revisados sobre modificación y administración presupuestaria y recomienda remitir los antecedentes aparejados al conocimiento del pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica, solicitando su aprobación de la **Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el POA y Presupuesto de la Gestión 2022.**

POR TANTO:

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SICA SICA:

DECRETA:

**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 047/2022
MODIFICACION PRESUPUESTARIA
INSTRAINSTITUCIONAL GESTION - 2022**

ARTÍCULO 1. - Se aprueba la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL**, por un monto de **Bs. 4.628.057.- (Cuatro Millones Seiscientos Veintiocho Mil Cincuenta y Siete 00/100 Bolivianos),**

ARTÍCULO 2.- La Modificación Presupuestaria debe proceder conforme al siguiente detalle:

DETALLE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

DE		
SECCIONAL	ADQUISICION MAQUINARIA PESADA	2.339.857,00
SECCIONAL	PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS	100.000,00
VILLA ESTEBAN ARCE	MEJORAMIENTO DE RADIO URBANO VILLA ESTEBAN ARCE	60.000,00
SECCIONAL	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	300.000,00
SECCIONAL	OTRAS PREVISIONES DE CAPITAL (PROYECTOS DE CONTINUIDAD - SALDOS)	383.349,00
SECCIONAL	OTRAS PREVISIONES DE CAPITAL (COMUNIDADES POR DISTRIBUIR)	187.235,00
SECCIONAL	PROVISIÓN PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	51.708,00
SECCIONAL	PREVISIÓN DE RECURSOS PARA DESASTRES NATURALES EN LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL	150.000,00
SECCIONAL	CONST. PUENTE VEHICULAR SORA SORA - SICA SICA	448.541,00
SECCIONAL	CONST. PUENTE VEHICULAR HUANOCOLLO - SICA SICA	250.019,00
SECCIONAL	CONST. PUENTE VEHICULAR TAPARASI - SICA SICA	301.439,00
SECCIONAL	MANT.Y REP. DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO	55.909,00
TOTAL		4.628.057,00
A		
SECCIONAL	PERSONAL DE LIMPIEZA CONTRATO DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	40.000,00
HUAYCHANI	ADQUISICION DE CAÑERÍA PARA AGUA POTABLE	26.100,00
LAHUACHACA ZONA CALA CALA	PERFORACION DE POZO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE (ESTUDIO PROSPECCION GEOFISICO)	850,00
CALACOTA BAJA	PERFORACION DE POZO PARA SISTEMA DE MICRO RIEGO (ESTUDIO PROSPECCION GEOFISICO)	1.700,00
JAMUCHUMA	ADQUISICION DE CONECCION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE	5.545,00
JISKA SANTARI	ADQUISICION DE MOTOMBAS PARA RIEGO	49.423,00
SECCIONAL	ELABORACION DE CARPETAS TECNICAS PROYECTOS : "CONSTRUCCION DE AULA DE COMPUTACION U.E GERMAN BUSCH"- "CONSTRUCCION DE AULA DE COMPUTACION U.E NACIONAL PUJRAVI" - "CONSTRUCCION AULA DE COMPUTACION EN LA U.E. MARINA NUÑEZ DEL PRADO" - "CONSTRUCCION DE AULA DE COMPUTACION PARA EL CENTRO ESPECIAL VILLA AROMA"	16.000,00
SECCIONAL	ADQUISICION VEHICULO PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS (CAMIONETA) GAM SICA SICA	180.000,00
SICA SICA	PROYECTO DE RESTAURACION IGLESIA SAN PEDRO SICA SICA	40.000,00
SECCIONAL	PAGO DE PASANTIAS	24.000,00
SECCIONAL	EDUCACION (PERSONAL)	44.630,00
SORA SORA	CONST. SEDE SOCIAL SORA SORA	3.472,00
SECCIONAL	ADQUISICION DE BARBIJOS KN95 PARA EL AREA DE EDUCACION DENTRO DEL MUNICIPIO	7.200,00
SECCIONAL	ADQUISICION ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR, ADICIONAL	151.410,00
SECCIONAL	MANTENIMIENTO Y REFACCION AMBIENTES CONCEJO MUNICIPAL (SALA DE SESION)	60.000,00
SECCIONAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (SUELDOS AL PERSONAL A CONTRATO ENERO-OCTUBRE)	2.550.500,00
SECCIONAL	SERVICIOS DE EDUCACION	380.761,00
SECCIONAL	FOMENTO AL DEPORTE	97.160,00
SECCIONAL	PAGO PERSONAL SALUD	155.191,00
SECCIONAL	ESTUDIO DE PREINVERSION (TOPOGRAFIA)	17.500,00
SECCIONAL	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS (REMANENTES)	300.000,00
SANTARI	CONSTRUCCION DEFENSIVOS MURO DE GABIONES (PUENTE SANTARI)	99.876,00
VILLA ESTEBAN ARCE	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE VILLA ESTEBAN ARCE (CAMBIO DE NOMBRE)	60.000,00
TAUCA	CONSTRUCCION DEFENSIVOS MURO DE GABIONES (PUENTE TAUCA) FASE I	99.511,00
HIRUYO	CONSTRUCCION DE TINGLADO COMUNIDAD HIRUYO	50.000,00
LAHUACHACA	CONST. PUENTE LAHUACHACA	20.000,00
LAHUACHACA	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR TIPO ALCANTARILLA LAHUACHACA ZONA ASUNCION (COMPONENTE III)	97.228,00
HUANOCOLLO	CONSTRUCCION POSTA DE SALUD HUANOCOLLO	50.000,00
TOTAL		4.628.057,00



GOBIERNO AUTONOMO
MUNICIPAL DE SICA SICA
PROVINCIA AROMA
LA PAZ - BOLIVIA



ARTÍCULO 3.- - El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Municipal Autónoma.

DISPOSICIONES FINALES

Única. - Conforme al Art. 14 de la Ley Nº 482 los Gobiernos Autónomos Municipales deberán remitir al Servicio Estatal de Autonomías (SEA) toda la normativa emitida para su registro.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y posterior publicación.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sica Sica, a los trece días del mes de diciembre de dos mil veintidós años.

Firmado por:



CONCEJO MUNICIPAL

Chusfic Mamani Flores
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL
DE SICA SICA

Amalia Gachi Laura
VICEPRESIDENTA
Honorable Concejo Municipal
de Sica Sica Dpto. La Paz - Prov. Arama

Habel Corderi Costa
CONCEJAL
G. A. M. S. S.
Primera Sección - Provincia Arama

Germin Mamani Apaza
CONCEJAL
G. A. M. S. S.
Primera Sección - Provincia Arama

Pamplina Marca Aguilar
CONCEJAL
G. A. M. S. S.
Primera Sección - Provincia Arama

Javier Córdova Flores
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SICA SICA
PROV. AROMA - LA PAZ - BOLIVIA



Sica Sica, 14 de diciembre de 2022

Por tanto, dentro del plazo establecido en la Ley 482 Art 23 inc. h) promulgo la Ley Municipal Autónoma 047/2022 de fecha 13 de diciembre de 2022, LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL GESTIÓN 2022 para que se tenga y cumpla como Ley Municipal Autónoma del Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica.

Es dado en instalaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica a los (14) catorce días del mes de diciembre de dos mil veintidós años.





Lc. Edwin Callizaya Quispe
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL SICA SICA
1ra. Secc. Prov. Aroma - La Paz

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SICA SICA, 14 DE DICIEMBRE DE 2022

En atención a lo dispuesto por el Parágrafo I del Art. 135 de la Ley N°031, Marco de Autonomías y Descentralización, se publica la presente Ley Municipal Autónoma a los 14 días del mes de diciembre de dos mil veintidós años, por lo cual es de cumplimiento obligatorio dentro de la jurisdicción del Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica.




Lc. Edwin Callizaya Quispe
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL SICA SICA
1ra. Secc. Prov. Aroma - La Paz


SECRETARIO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL SICA SICA
1ra. Secc. Prov. Aroma - La Paz